

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.

San José, a las diez horas veintisiete minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **FCV ALFA DESARROLLOS S. A.**, en contra del acto de adjudicación del procedimiento **2024LPI-0035-PROERI-MEP (lote 2)**, contratación de estudios, diseño y construcción para las escuelas Brasilito y El Coco y el CTP de Nicoya acto recaído a favor del consorcio **APCA FABMIX-JOAMA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 264 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **APELANTE Y ADMINISTRACIÓN**, para que se pronuncie sobre los alegatos señalados por la **ADJUDICATARIA** al atender la audiencia inicial. Además, la **ADMINISTRACIÓN** junto a su respuesta deberá remitir certificación de contenido presupuestario para la contratación del lote 2.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica que la audiencia así como sus anexos, se encuentran disponibles en el expediente digital de la apelación. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2026000984, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 86 de la Ley General de Contratación Pública, 37 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales.

La respuesta a la audiencia se debe remitir en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr o también puede hacer uso de la función de "Presentación de documentos en línea", no siendo necesario que lo hagan en los dos medios. Se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf" con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica. Si utiliza el correo electrónico, los archivos adjuntos no pueden superar los 20

MB en total. El sistema de Presentación de documentos tiene una capacidad de hasta 50 archivos con un peso de 400 Mbs cada uno.

NOTIFÍQUESE.

Lucía Gólcher Beirute
Fiscalizadora

LGB

NI:530, 816, 2336, 2403, 2505, 3945

NN: 2111 (DCP-0041)

G:2026000272-3

Exp: CGR-REAP-2026000984